# *Resolución D.G.O.C. Nº 15*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2.013 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PLURIANUAL" – I.D. Nº 261.463, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ.-**

Asunción, 09 de setiembre de 2.013.-

**VISTOS:**

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2.013 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PLURIANUAL" – I.D. Nº 261.463, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ***; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación por Concurso de Ofertas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital Nacional de Itauguá, ha convocado a la **Licitación *por Concurso de Ofertas Nº 09/2013* "ADQUISICIÓN DE *PRODUCTOS ALIMENTICIOS*, PLURIANUAL"** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, por **Resolución D.G. Nº 127/2.013**, de fecha 09 de julio de 2.013, la Dirección del Hospital Nacional de Itauguá aprobó el P.B.C. del llamado, autorizó el inicio del mismo y conformó el Comité de Evaluación.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 30 de julio de 2.013, consta la Lista de Participantes como sigue: ***EL CASTILLO S.A., ECO RURAL S.R.L., FEDAGRO DE FEDERICO YSACC AMARILLA.-***

Que, Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, en fecha 3 de Setiembre de 2013, firmado por la Lic. Diana Bareiro Barbotte, Directora de Administración y Finanzas; Dra. Marianela Tottil, Jefa del Dpto. de Nutrición; recomendado la adjudicación a las firmas Eco Rural S.R.L., El Castillo S.A. y Fedagro de Federico Amarilla, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Secretaría
MESA DE ENTRADA
Fecha 11.09.13 Entrada Nº 519
Recibido por

Mg/Aj

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

## *Resolución D.G.O.C. Nº 15*

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la ofertas evaluadas como las más bajas

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.-

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 3855 de fecha 09 de julio de 2.013, por un monto de Gs. 170.000.000 (Guaraníes ciento setenta millones).-

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°** Adjudicar la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2.013 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PLURIANUAL" – I.D. Nº 261.463, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ***, de acuerdo con siguiente resumen:

| No. | Descripción | RUC | Ítem | Monto Adjudicado |
|---|---|---|---|---|
| 1 | EL CASTILLO S.A. | 80015104-6 | 1-3-4-5-6-7-8-10-11-13-14-16-18-19-23-24-26-27-29-30-31 | 205.917.300 |
| 2 | ECO RURAL S.R.L. | 80029416-5 | 9-28 | 5.255.630.- |
| 3 | FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA | 288119-2 | 2-25-31 | 26.636.140.- |
| Total adjudicado | | | | 237.809.070.- |

**Monto Total Adjudicado:** Doscientos treinta y siete millones, ochocientos nueve mil, novecientos setenta guaraníes.-

Mg/Aj

Lic. Sergio Barrios Giménez
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

*Resolución D.G.O.C. Nº 15*

**Artículo 2°** Declarar Desierto los siguientes Ítems y ordenar se inicien los trámites administrativos de rigor para la realización de un nuevo llamado:

| | |
|---|---|
| 12 | Laurel de España en hojas secas |
| 15 | Pimienta Negra |
| 17 | Vainilla Liquida |
| 20 | Harina de maiz refinado |
| 21 | Harina de salvado de trigo |
| 22 | Locrillo |

**Artículo 3°** Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla el ítem a ser suministrado y el cuadro de precios adjudicados.-

**Artículo 4°** Disponer que la Máxima Autoridad del Hospital Nacional de Itauguá sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.-

**Artículo 5°** Ordenar que los contratos adjudicados sean suscriptos por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de manera conjunta.-

**Artículo 6°** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013, en caso de saldos restantes, los mismos estarán sujetos a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2.014, previa aprobación de Ley, Rubro 310.-

**Artículo 7°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

**ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS**
**DIRECTOR GENERAL**
**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Mg/Aj